



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00487598- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El proyecto de Reglamento del Programa de Derechos Humanos de la Facultad, presentado por su Director, Dr. César Marchesino; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto fue presentado a fines de 2019, quedando registrado como EXP-UNC:0059735/2019 en el anterior sistema de gestión de expedientes;

Que el tratamiento del asunto se vio afectado por la pandemia del Covid 19, retomándose cuando se iniciaron las sesiones ordinarias, con protocolos sanitarios primero y por medios remotos, luego;

Que el Programa de Derechos Humanos de la Facultad sostiene una perspectiva amplia del campo de estos derechos, en tanto fundamento de la cultura democrática, uno de los ejes centrales de los debates actuales a nivel local, nacional e internacional, problema transversal en el que se encuentran involucradas disciplinas e instituciones científicas, acciones políticas del Estado y de organismos no estatales.

Que las ciencias humanas tienen, desde los orígenes de la reflexión sobre el campo, una participación amplia y decisiva con aportes de la historia, la sociología, la filosofía, la semiótica, la ciencia política, la geografía, el estudio del arte, del discurso, de la educación, la cultura, etc. En la cual, la Facultad de Filosofía y Humanidades desarrolla desde hace décadas importantes actividades en este orden -de extensión, investigación y docencia- que la han posicionado como referente en estos debates y en las propuestas de políticas públicas;

Que los litigios que se desarrollan en toda sociedad se extienden también a los Derechos Humanos, campo en el que se disputa quién tiene la palabra legítima para conceptualizar sus límites, definir sus violaciones, su universalidad o su particularidad socio-histórica, las injusticias que encuadra, etc. Sin embargo, hoy la mayor parte de la sociedad argentina acuerda respecto de la necesidad de multiplicar las acciones a fin de promover su respeto.

Que el Programa se crea en el marco de la Resolución N° 292/09 del HCS, que recomienda a las unidades académicas desarrollar actividades de formación en el campo de los Derechos Humanos, y en consonancia con una orientación que cuenta con amplios antecedentes en la Facultad en la que los Derechos Humanos -y el trabajo conjunto con organismos de Derechos Humanos - son considerados como una cuestión prioritaria, con el objeto de nuclear y establecer canales de comunicación entre diferentes proyectos, actividades e iniciativas que involucran directa o indirectamente a los Derechos Humanos en cualquiera de sus manifestaciones, ámbitos, espacios y tiempos.

Que tras considerar diversas alternativas para acordar los aspectos reglamentarios aún en discusión, el H. Consejo Directivo llegó a una propuesta apoyada por todas las bancadas y claustros que lo componen;

Que en sesión del día de la fecha se aprueban por unanimidad y sobre tablas;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Reglamento del Programa de Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía y Humanidades, que como Anexo Único se incorporan a la presente.

ARTÍCULO 2º; Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Facultad de Psicología y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.